

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21432** *UNITED SURGICAL PARTNERS MADRID, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*USP DERMOESTÉTICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "USP Dermoestética, S.L.U.", ejerciendo las funciones de la Junta general de socio de tal sociedad y la Junta ordinaria de socios de "United Surgical Partners Madrid, S.L.", los días 6 de junio de 2012 y 29 de junio de 2012, respectivamente, acordaron su fusión mediante la absorción por "United Surgical Partners Madrid, S.L.", de la sociedad "USP Dermoestética, S.L.", con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la citada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2012.- Francisco de Álvaro Reguera, representante permanente del Administrador único de "United Surgical Partners Madrid, S.L." y "USP Dermoestética, S.L.U."

ID: A120050580-1